



## ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

En la Ciudad de Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Municipio del mismo nombre, del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las **nueve** horas del día **veintiséis del mes de julio del año dos mil dieciséis**, reunidos en el edificio que ocupa el Honorable Ayuntamiento Constitucional, los ciudadanos: **Licenciada BRENDA ESTHER MANZANILLA RICO**, Presidenta Municipal; **EUSEBIO RUÍZ RUÍZ**, Síndico; **ANA ESPINOSA ORIZA**, Regidora Primera; **LUIS ALBERTO MARTÍNEZ BETANZOS**, Regidor Segundo; **BERTHA INÉS GÁLVEZ BARUCH**, Regidora Tercera y **Licenciado ALFREDO GARRIDO FLORES**, Secretario del Honorable Ayuntamiento; con la finalidad de celebrar Sesión Ordinaria de Cabildo, como lo establecen los Artículos 28, 29 y 30 de la Ley Orgánica del Municipio Libre; exponiendo el ciudadano Secretario el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.-----
- 2.- DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.-----
- 3.- ANÁLISIS, DELIBERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, PARA REALIZAR EL PAGO POR CONCEPTO DE DESPLAZAMIENTO DE LA MANO DE OBRA, ANTE EL SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES ELECTRICISTAS DE LA REPÚBLICA MEXICANA (SUTERM), DENTRO DE LA OBRA DEL PROGRAMA FONMETROC 2012, "MODERNIZACIÓN DEL BOULEVARD SANTA ELENA", POR LA CANTIDAD DE \$84,912.13 (OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS 13/100 M.N.), Y QUE DICHO PAGO SEA CARGADO A LA MISMA.-----

Comprobado el Quórum Legal, previo pase de lista, el Licenciado **Alfredo Garrido Flores**, declara procedente la Sesión; por lo que a continuación la **Licenciada Brenda Esther Manzanilla Rico**, Presidenta Municipal, hace mención al Honorable Cuerpo del Cabildo, que se encuentra presente en esta sesión, la Ing. Rosa Isela Díaz Godoy, Directora de Comunicaciones y Obras Públicas, para que, en el carácter de voz informativa, explique el asunto, motivo de la Sesión, mediante la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Cumpliendo siempre con los lineamientos que nos marca el Órgano de Fiscalización Superior del Estado (ORFIS), a través de su manual: Gestión Financiera municipal y su fiscalización 2016, hemos encontrado que las obras de red eléctrica, requiere validación por parte de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), tal y como lo establece el manual en su apartado de factibilidades y validación, que a la letra dice: "...de requerir el cobro de aranceles por factibilidad y/o validación, estos, previa cotización de las autoridades normativas, se sumaran al costo de la obra", siendo necesario realizar primero el pago al Sindicato Único de Trabajadores Electricistas de la República Mexicana (SUTERM), por concepto de desplazamiento de la mano de obra, para posteriormente realizar el trámite de validación y pago a la C.F.E. por este concepto.

Por tal razón, propongo a este H. Cuerpo Colegiado de Cabildo, autorice que se realice el pago por concepto de desplazamiento de la mano de obra, ante el Sindicato Único de Trabajadores Electricistas de la República Mexicana (SUTERM), dentro de la obra del programa FONMETROC 2012, "MODERNIZACIÓN DEL BOULEVARD

*[Handwritten signatures in blue ink on the right margin]*



*Pago de validación de la Obra del Programa FONMETROC...*

SANTA ELENA”, por la cantidad de \$84,912.13 (OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS 13/100 M.N.), así mismo autoricen que dicho pago sea cargado a la misma.

Dado a conocer lo anterior, se somete a discusión el punto tres del orden del día y una vez realizado esto, procede el ciudadano Secretario ponerlo a consideración de los presentes, quienes en uso de las potestades que la propia ley les confiere, emiten los siguientes:

**ACUERDOS**

**PRIMERO.-** EL H. CABILDO POR UNANIMIDAD, APRUEBA REALIZAR EL PAGO POR CONCEPTO DE DESPLAZAMIENTO DE LA MANO DE OBRA, ANTE EL SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES ELECTRICISTAS DE LA REPÚBLICA MEXICANA (SUTERM), DENTRO DE LA OBRA DEL PROGRAMA FONMETROC 2012, “MODERNIZACIÓN DEL BOULEVARD SANTA ELENA”, POR LA CANTIDAD DE \$84,912.13 (OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS 13/100 M.N.), Y QUE DICHO PAGO SEA CARGADO A LA MISMA.-----

**SEGUNDO.-** REMÍTASE LA PRESENTE ACTA, AL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO, PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES.-

**CIERRE DEL ACTA**

No habiendo otro asunto que tratar, la Licenciada **Brenda Esther Manzanilla Rico**, Presidenta Municipal Constitucional, da por concluida la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, siendo las **diez horas** del día **veintiséis del mes de julio del año dos mil dieciséis**, firmando de conformidad todos los que en ella de acuerdo con la Ley intervinieron.- Doy Fe. -----

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”



**LIC. BRENDA ESTHER MANZANILLA RICO**  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

**C. EUSEBIO RUIZ RUIZ**  
SÍNDICO UNICO

**C. ANA ESPINOZA ORIZA**  
REGIDORA PRIMERA

**C. LUIS ALBERTO MARTÍNEZ BETANZOS**  
REGIDOR SEGUNDO

**C. BERTHA INÉS GÁLVEZ BARUCH**  
REGIDORA TERCERA



**LIC. ALFREDO GARRIDO FLORES**  
SECRETARIO